



TEPECOACUILCO DE TRUJANO

Juntos hacemos la diferencia

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional 2021-2024



Trigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Tepecoacuilco de Trujano 2021-2024

A los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, siendo las once horas con veintitrés minutos; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 49, 51 y 98 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y habida cuenta que la presente sesión se lleva a cabo en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Municipal, recinto previamente declarado oficial por el Ayuntamiento para tales efectos; y vista la convocatoria con fecha de 21 de diciembre del presente año, emitida con más de 24 horas de anticipación, en que consta la firma de la Secretaría General del Ayuntamiento, como puede constatarse con las notificaciones correspondientes, por lo tanto con la presencia de los ediles que se encuentran reunidos en este recinto, con el objeto de celebrar la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Tepecoacuilco de Trujano, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista
2. Declaración de quorum legal y apertura de la sesión.
3. Aprobación del orden del día.
4. Análisis y aprobación en su caso, del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 para el Municipio de Tepecoacuilco de Trujano Guerrero.
5. Análisis y aprobación en su caso, del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2024.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. - Pase de lista.

Para llevar a cabo la presente sesión resulta necesario efectuar el pase de lista correspondiente; lo cual permitirá que en términos del artículo 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, pueda determinarse si hay quórum para sesionar válidamente. Por lo que, en el desarrollo del orden del día, el Prof. Félix López Olivares, Presidente Municipal de Tepecoacuilco, Guerrero., solicita a la Lic. Eulalia Araceli Romero Romero, Secretaria General, realice el pase de lista de los integrantes del Cabildo Municipal. Por lo que, en este momento se hace constar que se encuentran presentes en esta sesión los siguientes ediles: C. Prof. Félix López Olivares, Presidente Municipal; L. C. Araceli Velázquez Juárez, Síndica Procuradora; Doctor Eliel Peñaloza





TEPECOACUILCO DE TRUJANO

Juntos hacemos la diferencia

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional 2021-2024



Cariño, Regidor de Obras Públicas y Salud; Lic. Anel González Flores, Regidora de Desarrollo Social y Asuntos Indígenas; Prof. Pedro López Ocampo, Regidor de Desarrollo Rural y Fomento Ganadero; C. Alberta Castorena Catalán, Regidora de Ecología y Medio Ambiente; Lic. Magali Nava Barrera, Regidora de Equidad de Género y Derechos Humanos; C. Camilo Valle Vélez, Regidor de Servicios Públicos y Alumbrado Municipal; C. Teodora Muñoz Villalva, Regidora de Comercio y Abasto Popular. Es importante manifestar que el Prof. Celestino Ayala Morales, Regidor de Educación y Cultura, se encuentra convaleciente de una operación médica y solicita dispensa por su asistencia a la presente sesión de Cabildo.

2.- Declaración de quorum legal y apertura de la sesión.

Una vez que se ha dado cuenta con el pase de lista, se hace constar que están presentes todos los ediles, lo que significa que se cuenta con el quórum de ley para poder sesionar válidamente. En consecuencia, se hace la declaración formal de quórum y se declara abierta la sesión.

3.-Aprobación del Orden del Día.

Dentro del punto dos del orden día, la Secretaria General del Ayuntamiento Lic. Eulalia Araceli Romero Romero, procedió a dar lectura al contenido del orden del día propuesto para esta sesión, sometiéndolo a aprobación del pleno de este H. Ayuntamiento Municipal, a solicitud del Presidente Municipal, y una vez realizado el conteo, se da cuenta que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad de los presentes.

4.-. Análisis y aprobación en su caso, del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 para el Municipio de Tepecoacuilco de Trujano Guerrero.

En uso de la palabra, el Prof. Félix López Olivares, informa a los presentes que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos, 115 fracción IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 178 fracciones III y VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como 148, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; los ayuntamientos, son competentes para administrar en forma libre y directa los recursos que integren su hacienda pública municipal; así como para aprobar su presupuesto de egresos, de conformidad con los ingresos disponibles y conforme a las leyes que para tal efecto expida el Congreso del Estado, por lo que; de conformidad con lo establecido en los artículos 65 fracción II, 69 fracción V, 73 fracción XIV, 106 fracción I, 140, y 146 a 149 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se presenta el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 para el Municipio de Tepecoacuilco de Trujano Guerrero, para su análisis, y en su caso, aprobación del mismo.





TEPECOACUILCO DE TRUJANO

Juntos hacemos la diferencia
H. Ayuntamiento Municipal Constitucional 2021-2024



En atención a lo dispuesto en los artículos 146, 147, 149 y 150 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el Presupuesto de Egresos del Municipio, debe comprender las previsiones de gasto público que habrá de realizarse en el siguiente ejercicio fiscal; y debe ser aprobado en forma anual por el Ayuntamiento. Además, debe ser formulado en base al Plan Municipal de Desarrollo y a los programas derivados y en los términos de los convenios y acuerdos celebrados por el ayuntamiento.

El Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 que en este acto se somete a su consideración, contempla entre otros aspectos la aplicación de la Metodología del Marco Lógico para orientar el gasto público con un enfoque hacia resultados y en concordancia con los objetivos de los planes de desarrollo, así como los fundamentos contenidos en los artículos 69 fracción V, 140, 146, 147, 148 y 149 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado; lo dispuesto en los artículos 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como 39, 40 y 42 de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero; disposiciones que sirvieron de guía para elaborar el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024 para el Municipio de Tepecoacuilco de Trujano Guerrero, y que contó con la participación del Tesorero Municipal, según se dispone en el artículo 106 fracción de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Entre los aspectos relevantes contenidos en el presupuesto que se pone a su consideración destacan los siguientes:

- El Importe total del presupuesto de Egresos es de \$157,396,220.00 (Ciento cincuenta y siete millones trescientos noventa y seis mil doscientos veinte pesos 00/100 M.N.); este importe que representa un incremento del 17.83%, en relación al ejercicio fiscal anterior y se considera el monto estimado en el Presupuesto de Ingresos remitido al Congreso del Estado.
- El presupuesto a su consideración, contempla en la proyección de servicios personales un gasto por \$42,497,600.00 (cuarenta y dos millones, cuatrocientos noventa y siete mil seiscientos pesos 00/100 M.N.).
- En relación al ejercicio pasado, adiciona apartados de información correspondientes a Gastos de operación, Gastos de comunicación social, Gasto de inversión, Compromisos plurianuales, Proyectos de asociación público - privadas (APPS), Proyectos de prestación de servicios (PPS) y políticas de gasto.
- Prevé una partida para atender pasivos contingentes originados por demandas laborales.





TEPECOACUILCO DE TRUJANO

¡¡¡¡¡ Juntos hacemos la diferencia ¡¡¡¡¡

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional 2021-2024



- Incluye los apartados requeridos por la Ley Orgánica del Municipio, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero.

- Incluye listado de programas presupuestarios, indicadores de resultados y evaluación de programas, metas y recursos desarrollados en el ejercicio fiscal 2023.

Contiene un dictamen, a través del cual la Titular del Órgano de Control Interno, emite una opinión favorable, respecto del presupuesto que se somete en este acto.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 178 fracciones III y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como 62 fracción VI, 65 fracción II y 148, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano para el ejercicio fiscal 2024, es sometido a la consideración de los integrantes de cabildo y una vez discutido, es aprobado por Unanimidad de los Presentes.

En consecuencia, el presidente municipal, instruye a la Secretaria General del Ayuntamiento, para tomar las medidas administrativas conducentes, a fin de que en términos de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se lleve a cabo la publicación del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024 en la Gaceta Municipal; y en su oportunidad, se remita al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero.

5.- Análisis y aprobación en su caso, del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2024.

En el ejercicio de la palabra, el Presidente Municipal, resalta la importancia de la planificación estratégica de nuestras acciones y proyectos, y señala, que mediante un minucioso análisis de las necesidades municipales, se ha buscado asegurar la transparencia, eficiencia y legalidad en los procesos de adquisición, arrendamiento y contratación de servicios.

En este contexto, se presenta en documento anexo, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2024, el cual refleja el compromiso de la administración con el uso responsable de los recursos públicos y la atención precisa de las demandas de la población tepecoacuilquense; con la finalidad de fomentar la participación ciudadana y fortalecer la rendición de cuentas, se ha propiciado un proceso transparente y accesible para que la comunidad conozca y





TEPECOACUILCO DE TRUJANO

Juntos hacemos la diferencia

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional 2021-2024



CORONEL VALERIO TRUJANO

comprenda la relevancia de las adquisiciones, arrendamientos y servicios contemplados en este programa.

La aprobación de este programa representa un paso significativo hacia el cumplimiento de nuestras responsabilidades como representantes de la ciudadanía y reafirma nuestro compromiso con la eficiencia, transparencia y progreso de Tepecoacuilco.

Por lo anterior y, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 115 fracción y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 178 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como 61, fracción III, 62 fracción VI y 65 fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 20 y 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 17 y 18 de la Ley Número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero y su reglamento; se pone a consideración de este Honorable Cabildo, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2024, el cual una vez discutido, es aprobado por Unanimidad de los Presentes.

En consecuencia, el Presidente Municipal, instruye a la Secretaria General del Ayuntamiento, para tomar las medidas administrativas conducentes, a fin de que en términos de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se lleve a cabo la publicación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2024, en la Gaceta Municipal; y se recabe la firma de los presentes, en el documento anexo, para que dicho documento obre íntegramente con esta acta, en el libro de sesiones correspondiente.

6.- Asuntos Generales.

En el uso de la palabra el primer Edil, felicita al H. Cabildo Municipal por su dedicación y esfuerzo en favor de los tepecoacuilquenses durante el presente año 2023, los invita a redoblar a esfuerzos en el ultimo año de trabajo de esta administración, procurando en todo momento acciones claras y transparentes.

Finaliza esta última sesión del presente año, deseando a este H. Cabildo Municipal un fin de año con Paz y Felicidad en compañía de sus seres queridos. Solicitando a los presentes lo acompañen al festejo de fin de año con todo el personal que labora en este H. Ayuntamiento Municipal en este presente día.





TEPECOACUILCO DE TRUJANO

Juntos hacemos la diferencia

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional 2021-2024



[Handwritten signature]
C. Prof. Celestino Ayala Morales
Regidor de Educación y Cultura

[Handwritten signature]
C. Lic. Magali Nava Barrera
Regidora de Equidad de Género y
Derechos Humanos

[Handwritten signature]

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

C. Camilo Valle Vélez
Regidor de Servicios Públicos y Alumbrado
Municipal

C. Teodora Muñoz Villalva
Regidora de Comercio y Abasto Popular

C. Lic. Eulalia Araceli Romero Romero
Secretaria General

SECRETARÍA GENERAL

Estas firmas corresponden al cuerpo del acta de la trigésima octava sesión ordinaria de Cabildo de fecha veintidos de diciembre de 2023, del H. Ayuntamiento de Tepecoacuilco de Trujano, Gro.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





TEPECOACUILCO DE TRUJANO

Juntos hacemos la diferencia

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional 2021-2024



7.- Clausura de la Sesión

Siendo las doce horas con veinticinco minutos de la fecha indicada en el proemio de esta acta, se declara formalmente concluida y clausurada la presente sesión.

Firman la presente acta quienes en ella intervinieron, al calce y al margen respectivamente.



Honorable Cabildo

C. Prof. Félix López Olivares
Presidente Municipal



C. L.C. Araceli Velázquez Juárez
Síndica Procuradora



C. Dr. Eliel Peñaloza Cariño
Regidor de Obras Públicas y Salud



C. Lic. Anel González Flores
Regidora de Desarrollo Social y Asuntos
Indígenas



C. Prof. Pedro López Ocampo
Regidor de Desarrollo Rural y Fomento
Ganadero



C. Alberta Castorena Catalán
Regidora de Ecología y Medio Ambiente

